



COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN

Puerto Colombia - Atlántico

CIRCULAR No. 06 del 2017

De : RECTOR COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN

Para : PADRES DE FAMILIA

Puerto Colombia, 22 de febrero

Con el cordial saludo corazonista de paz en sus hogares me permito informar a Ustedes que al asumir la Rectoría del Colegio he encontrado la necesidad de atender algunos requerimientos en cuanto al Sistema Institucional de Evaluación, referentes a la aplicación de la legislación escolar vigente, asunto éste sobre el cual la **Dirección de Núcleo Educativo y la Secretaría de Educación del Departamento**, han solicitado ajustar y revisar desde el inicio del año.

Nos han dado un plazo de un mes para hacer los ajustes y hemos atendido las recomendaciones respectivas. Se ha seguido el trámite pertinente en el Consejo Académico, Consejo de Padres y Consejo Directivo para su adopción el día 16 de febrero de los corrientes; además se presentó a la Dirección de Núcleo y a la Secretaría de Educación del Departamento para su revisión; una vez concluido, les comunicamos a todos miembros de la comunidad educativa que se precisan en el sistema algunos aspectos tales como:

1. Definición de las áreas a tenor de los grupos definidos en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, razón por la cual en el colegio no se evaluará asignaturas, no habrá promedios y cada área tiene el mismo valor para efectos de aprobación y pérdida de grados.
2. Los procesos relacionados con recuperación y afianzamiento tienen la dimensión propia del nivel de exigencias y se aplicarán estrictamente a la finalización de cada periodo; si finalizado el cuarto período persiste el desempeño bajo en tres áreas o más deberá reiniciar el grado; y si el desempeño es bajo en una o dos áreas el alumno deberá presentarse a las actividades especiales de refuerzo y nivelación; además serán llamados a curso de vivencia y valores corazonistas aquellos alumnos (as) presenten dificultades comportamentales y/o disciplinarias.
3. En el nivel de preescolar se trabajará y evaluará por dimensiones, no habrá áreas y la promoción de un nivel a otro depende del avance en todas y cada una de las mencionadas dimensiones; y
4. Paulatinamente se harán ajustes en las intensidades horarias de las áreas de todos los grados de primero a once.
5. Éste documento reemplaza en su totalidad el Capítulo III del Reglamento o Manual de Convivencia.
6. Continuamos fortaleciendo nuestro proyecto de transición hacia el bilingüismo.

El detalle de los ajustes del Sistema está a disposición de todos los miembros de la comunidad escolar en www.sagradocorazon.edu.co y se recomienda su lectura y comprensión para evitar malos entendidos.

Para cualquier información dirigirse a esta Rectoría para programar las reuniones del caso.

Atentamente,

Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector.